



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**INFORME N° 010 - 2021-UE ENSAD/OPP-VGEM**

A : Lucia Lora Cuentas  
Directora (e) General

ASUNTO : Designar Responsables de la Meta Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021

FECHA : Lima, 19 de abril del 2020

-----

Mediante el presente se manifiesta la necesidad de designar a un responsable de una nueva meta presupuestaria para el presente ejercicio fiscal:

**I. BASE LEGAL:**

- a. Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU – Designación de los responsables de la Unidades Ejecutora del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021.
- b. Resolución Ministerial N° 556-2020 MINEDU se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2021.
- c. Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2021 aprueban el presupuesto del sector publico para el año fiscal 2021.
- d. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.
- e. Directiva N° 007-2020-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01
- f. Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP – “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU.
- g. Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 157-2020- MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”, estableciéndose que en caso las citadas instituciones desarrollen actividades de formación práctica de estudiantes en sus laboratorios y/o talleres con un aforo máximo del 50%, necesarias e indispensables para la continuidad de la formación en el marco del servicio educativo no presencial o remoto; dichas instituciones deben incorporar en su plan de reprogramación de horas lectivas la descripción de dichas actividades, de acuerdo a la temporalización del semestre/ciclo del programa de estudios o carrera profesional que corresponda;



Firmado por

ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU  
20600739159 hard

CN = ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU 20600739159 hard  
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"  
C = PE



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- h. Que, mediante los Informes N° 00007-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y N° 00009- 2021-MINEDU-VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) solicita y sustenta la necesidad de dotación de mascarillas de uso textil comunitario para el personal de las intervenciones “Redes Educativas de Gestión Escolar”, “Estrategia de Convivencia Escolar 2021” y “Absorción de matrícula”, así como para el personal administrativo que labora en las instituciones educativas de educación básica públicas a nivel nacional;

II. ANTECEDENTES:

- a. Con la Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 15 de enero 2021, encargan las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, a la señora Isadora Lucia Lora Cuentas.
- b. Con la Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, así como la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2021.
- c. Con la Resolución de Secretaria General Nª 047-2021-MINEDU del 09 de marzo de del 2020 resuelven en autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2021, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como, de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación técnico-productiva, según el nivel de riesgo;
- d. Por lo expuesto, es necesario designar al responsable de meta presupuestaria.
- e. Los responsables de metas presupuestarias deberán dar cumplimiento a las funciones asignadas, tal como indica la Directiva N° 002-2015-MINEDU-/SPE-OPEP-UPP, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, entre dichas funciones tenemos:
  - Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto el registro y tramite de las solicitudes de modificaciones presupuestarias en cumplimiento con de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin el informe técnico sustentatorio.
  - Solicitar a la Oficina de Administración el registro y tramite de las solicitudes de la certificación presupuestal.
  - Brindar información de la ejecución física, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto.
  - Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financiados que le son asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad – financiada por la meta presupuestaria – consignada en el plan operativo, desde la etapa preparatoria (requerimiento, certificación presupuestal) hasta la ejecución misma (compromiso, devengado, girado y pagado).

III. ANÁLISIS:

Que, habiéndose creado la cadena funcional programática y el registro de una nueva meta presupuestaria de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, para el presente año fiscal, según en el siguiente detalle:



Firmado por

ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU 20600739159 hard

CN = ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU 20600739159 hard O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" C = PE



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**Meta 007 - PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**

**Categoría:** asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

**Programa:** 9002

**Tipo Producto / Proyecto:** Actividad

**Producto / proyecto:** Sin producto

**Tipo Act./Acc/Obra:** Actividad

**Actividad/Acción de Act.:** Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus

**División Funcional:** educación superior

**Grupo Funcional:** Educación superior no universitaria

**Finalidad:** Adquisiciones de bienes vinculados con la protección del personal de las IIEEE e insumos para la implementación semipresencialidad del servicio educativo

Por consiguiente, es necesario designar mediante Resolución Directoral, al encargado de velar por los presupuestos asignados a la meta señalada en el ítem 2.1 de la UE 123 “Escuela Nacional Superior de Arte Dramático – Guillermo Ugarte Chamorro”. El presupuesto asignado debe ser ejecutado mediante la racionalidad del gasto público, en cumplimiento con las metas físicas y la normatividad vigente. En consecuencia, salvo mejor criterio, se propone al Jefe de la Oficina de Administración, asuman dicha función:

Meta Presupuestal	Cargo
0007	Jefe de la Oficina de Administración

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

- 4.1 Es de suma importancia designar al responsable de la meta presupuestaria: 007 “PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS”, en la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, quien velarán por el presupuesto asignado por el Pliego 010 - Ministerio de Educación.
- 4.2 Designar mediante acto resolutivo al responsable de la meta mencionada; salvo mejor parecer.

Atentamente;



Firmado por

ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU  
20600739159 hard

CN = ESPINOZA MEZA Victor Gustavo FAU 20600739159 hard  
O = UNIDAD EJECUTORA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"  
C = PE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**MEMORÁNDUM Nº 064-2021-UE ENSAD/DG**

A : Dr. Santos Cadillo Jara  
Secretario General

ASUNTO : Designar Responsable de la Meta Presupuestaria para el Ejercicio  
Fiscal 2021

REF. : Informe Nº 010-2021-UE ENSAD/OPP-VGEM

FECHA : Lima, 23 de abril de 2021

-----

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia mediante el cual se propone al Sr. Israel Igdalias Ramón Pongo Jefe de la Oficina de Administración como Responsable de la Meta Presupuestal 0007 “PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS”, en la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, quien velará por el presupuesto asignado por el Pliego 010 - Ministerio de Educación.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, se deberá designar mediante Acto Resolutivo al responsable de la meta mencionada.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/04/2021 18:48:28-0500